

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.976

Viernes 11 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1957094

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN Y MODIFICACIÓN, CENTRO DE FAENAMIENTO BAHÍA CHACABUCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 94 del DS 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 56 de fecha 2 de junio de 2021 el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado "Modernización y Modificación, Centro de Faenamiento Bahía Chacabuco", presentado por MOWI Chile S.A., por un plazo de 20 días hábiles, por cuanto el proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas.

El proyecto corresponde a la modificación del Proyecto original denominado "Centro de Cosecha", aprobado mediante RCA N° 544 del 29 de septiembre de 2003. Las modificaciones planteadas consisten en el redimensionamiento del emisario submarino existente (ducto de descarga de aguas de transporte), la reubicación y redimensionamiento del salmoducto actual, aumentar la producción a 27 t/h de producto faenado y un nuevo sistema de anillo de retorno que será utilizado solamente en casos excepcionales, tales como contingencia sanitaria o descanso operacional.

El proyecto se localizará en la Región de Aysén, Provincia de Aysén, Comuna de Aysén, específicamente en el sector denominado Bahía Chacabuco, Puerto Chacabuco. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Ogana N° 759, Coyhaique, entre las 09:00 y las 13:00 y las 14:30 y 17:30 horas de lunes a jueves y el viernes desde las 09:00 a las 13:00 y las 14:30 y 16:30; a través del correo electrónico oficinapartes.sea.aysen@sea.gob.cl o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl. El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones, se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la Notificación de la Resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana. El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA, en la dirección y horario antes señalados. Además, puede acceder a dicha resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

CVE 1957094

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.